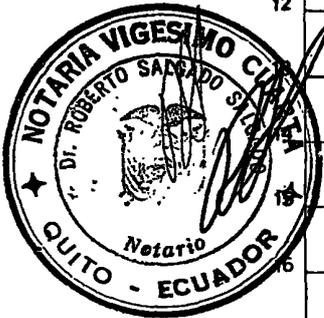




**NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA**

TRAJE  
 REGISTRO  
 E. CARRION E.



1	ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS DIECINUEVE,.-	En la ciudad
2	-	de San Fran-
3	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA	cisco de Quito,
4	DE ESTATUTOS DE "KLEINTURS C.LTDA"	capital de la
5	Gerente General: Sra. María A. Bermeo	República del
6	de Klein	Ecuador, hoy,
7	Aportación: Sr. Rosendo Orteu Nus y Sra.	día martes,-
8	DE: S/. 3'000.000,00	veintiuno (21)
9	A: S/. 5'000.000,00	de Enero de
10	AUMENTO: S/. 2'000.000,00	mil novecientos
11	Di 4a. copia	ochenta y seis;
12		--- ante mí,
13	doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Vigésimocuarto	
14	de este cantón, comparecen: por una parte, la señora Ma-	
15	ría Augusta Bermeo de Klein, ecuatoriana, a nombre y en	
16	representación de la compañía KLEINTURS C. LTDA., en su	
17	calidad de Gerente General, según así consta del nom-	
18	bramiento que en copia se agrega; y, por otra parte, el	
19	señor arquitecto Fernando Díaz Capmany, español, a nom-	
20	bre y en representación de los cónyuges señor Rosendo -	
21	Orteu Nus y doña Josefa Balus Perucho de Orteu, en su -	
22	calidad de mandatario, según así consta del pertinente	
23	poder que en copia se agrega. Los comparecientes son ca-	
24	sados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, le-	
25	galmente capaces para contratar y obligarse, a quienes	
26	de conocerles doy fe; y dicen: Que elevan a escritura	
27	pública el contenido de la minuta que me presentan: --	
28	"S E Ñ O R   N O T A R I O: En el registro de escri-	

**Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO**

1. Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente  
2. que contiene el aumento de capital y reforma de estatu-  
3. tos de la compañía KLEINTURS C. LTDA., contenida en las  
4. siguientes cláusulas: P. R I M E R A. COMPARECIENTES:-  
5. Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pú-  
6. blica la señora María Augusta Bermeo de Klein, en su ca-  
7. lidad de Gerente General y representante legal de la  
8. compañía KLEINTURS C. LTDA., Comparecen además el ar-  
9. quitecto Fernando Díaz Capmany, en su calidad de apodera-  
10. do del señor Rosendo Orteu Nus y su cónyuge señora Jose-  
11. fa Balus Perucho de Orteu. Los comparecientes son de -  
12. nacionalidad ecuatoriana y española, respectivamente y  
13. domiciliados en la ciudad de Quito.- S. E. G. U. N. D. A.- AN-  
14. TECEDENTES: a) KLEINTURS C. LTDA. se constituyó con un  
15. capital social de quinientos mil sucres (S/. 500.000,00),  
16. por escritura pública otorgada el veintinueve de marzo de  
17. mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Décimo  
18. Primero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mer-  
19. cantil del mismo cantón el veintiuno de abril del mismo  
20. año.- b) La compañía aumentó su capital social a la su-  
21. ma de tres millones de sucres (S/. 3'000.000,00), por  
22. escritura pública otorgada el dieciocho de mayo de mil  
23. novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Décimopri-  
24. mero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil  
25. del mismo cantón.- c) La Junta General Extraordinaria  
26. y Universal de Socios de la indicada compañía, celebra-  
27. da el primero de octubre de mil novecientos ochenta y  
28. cinco, resolvió en forma unánime aumentar el capital so



NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA



1 cial a la suma de cinco millones de sucres (S/. 5'000.000,00)

2 es decir, un incremento de dos millones de sucres.....

3 (S/. 2'000.000,00), mediante el aporte del local co-

4 mercial y los garages números veintitrés (23) y veinti-

5 cuatro (24) del Edificio HOLANDA, ubicado en la Avenida

6 de Los Shirys y calle Holanda de la ciudad de Quito, por

7 parte del señor Rosendo Orteu Nua, debidamente autoriza-

8 do por su cónyuge señora Josefa Balus Perucho de Orteu.

9 T E R C E R A. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:

10 Con los antecedentes expuestos, la señora María Augusta

11 Bermeo de Klein, en la calidad que comparece, declara -

12 que su representada aumenta el capital social a la suma

13 de cinco millones de sucres (S/. 5'000.000,00), mediante

14 el aporte que por dos millones de sucres (S/. 2'000.000,00)

15 realiza el señor Rosendo Orteu Nua, debidamente autori-

16 zado por su cónyuge señora Josefa Balus Perucho de Or-

17 teu, del local comercial y los garages números veintitrés

18 (23) y veinticuatro (24) del Edificio Holanda, ubicado

19 en la Avenida de Los Shirys y calle Holanda de la ciudad

20 de Quito, así como reforma el artículo Quinto de los Es-

21 tatutos Sociales de la compañía, todo ello de conformi-

22 dad con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria

23 y Universal reunida el primero de octubre de mil nove-

24 cientos ochenta y cinco, cuya acta que forma parte in-

25 tegranste de esta escritura pública, textualmente indica

26 lo siguiente:="ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE

27 SOCIOS DE LA COMPAÑIA "KLEINTURS COMPAÑIA LIMITADA". En

28 la ciudad de Quito, el primer día del mes de octubre de

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 mil novecientos ochenta y cinco, siendo las nueve horas,  
2 en el local social de la compañía, se reúnen las siguientes  
3 tes socias: Señora María Augusta Bermeo de Klein, titular  
4 lar de un mil seiscientos cincuenta (1.650) participaciones;  
5 señora Adriana Bermeo de Jaramillo, titular de seiscien-  
6 tas setenta y cinco (675) participaciones; y señora  
7 rita Aurea Bermeo Bardagi, titular de seiscientos setenta  
8 ta y cinco (675) participaciones. Preside la reunión -  
9 la señora Adriana Bermeo de Jaramillo, Presidenta de la  
10 compañía, y actúa en calidad de Secretaria la señora Ma-  
11 ría Augusta Bermeo de Klein, Gerente General. La señora  
12 Presidenta solicita que por Secretaria se constate la pre-  
13 sencia del quorum legal necesario para instalar la Junta  
14 General; Secretaria informa que se encuentra presente  
15 la totalidad del capital social de la compañía por lo -  
16 que la señora Presidenta, al tenor de lo dispuesto en -  
17 los artículos ciento veintiuno (121) y doscientos ochenta,  
18 (280) de la Ley de Compañías declara instalada la reu-  
19 nión para tratar sobre los siguientes asuntos:- UNO. AU-  
20 MENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE TRES MILLONES DE SU-  
21 CRES (S/. 3'000.000,00) a CINCO MILLONES DE SUCRES ....  
22 (S/. 5'000.000,00), es decir, un incremento de DOS MI-  
23 LLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00).- DOS. REFORMA DE  
24 ESTATUTOS. La señora Presidenta pone en consideración  
25 de la Junta el primer punto del orden del día y mani-  
26 fiesta que la Compañía, para un mejor desenvolvimiento  
27 económico, requiere de oficinas propias para lo cual pro-  
28 pone a la Junta General que apruebe un aporte, que rea-



NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA



1 lizarfa el señor Rosendo Orteu Nus; del local comercial  
 2 y de los garages números veintitrés (23) y veinticuá-  
 3 tro (24) del Edificio HOLANDA, construido bajo el régi-  
 4 men de propiedad horizontal y ubicado en la Avenida -de  
 5 Los Shirys y calle Holanda de la ciudad de Quito. La se-  
 6 ñora Presidenta indica que luego de las revisiones y es-  
 7 tudios realizados el avalúo de los inmuebles sería de -  
 8 dos millones de sucres (S/. 2'000.000,00), entendiéndo-  
 9 se un millón setecientos mil sucres (S/. 1'700.000,00)  
 10 por el local comercial y ciento cincuenta mil sucres ...  
 11 (S/. 150.000,00) por cada uno de los parqueaderos. La  
 12 Junta General, luego de analizar la propuesta de la se-  
 13 ñora Presidenta resuelve unánimemente lo siguiente: UNO.  
 14 Avaluar los inmuebles en la suma total de dos millones  
 15 de sucres (S/. 2'000.000,00), entendiéndose un millón -  
 16 setecientos mil sucres (S/. 1'700.000,00) por el local  
 17 comercial y ciento cincuenta mil sucres (S/. 150.000,00)  
 18 por cada uno de los parqueaderos. En este avalúo no ha  
 19 intervenido el aportante.- DOS. Aprobar el aumento de  
 20 capital social de la compañía de tres millones de su-  
 21 cres (S/. 3'000.000,00) a cinco millones de sucres ...  
 22 (S/. 5'000.000,00) mediante la aportación que realiza -  
 23 el señor Rosendo Orteu Nus de los inmuebles indicados -  
 24 anteriormente; al mismo tiempo de autorizar el ingreso  
 25 del señor Orteu en calidad de nuevo socio de la compa-  
 26 ñía. La señora Presidenta pone en consideración el se-  
 27 gundo punto constante en el Orden del Día, para lo cual  
 28 propone a la Junta General reformar el artículo Quinto

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 de los Estatutos Sociales, el mismo que diré: "Artículo  
2 QUINTO. CAPITAL. El capital social de la compañía es el  
3 de cinco millones de sucres (S/. 5'000.000,00), dividi-  
4 do en cinco mil (5.000) participaciones sociales de un  
5 mil sucres (S/. 1.000,00) cada una".--- Las socias uná-  
6 nimemente aprueban la reforma propuesta por la señora -  
7 Presidenta. Se deja constancia que las socias renuncian  
8 en su totalidad a su derecho preferente en el presente  
9 aumento de capital. Por concluidos los asuntos que se  
10 convinieron tratar en la presente Junta General, la se-  
11 ñora Presidenta concede un receso para la redacción del  
12 acta, luego del cual es aprobada por unanimidad por to-  
13 das las concurrentes, quienes para constancia firman -  
14 en unidad de acto, en la ciudad de Quito, el día de hoy,  
15 primero de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, -  
16 siendo las once horas.-- f) Sra. Adriana Bermeo de Jara-  
17 millo, Presidenta.-- f) Srta. Aurea Bermeo Bardaqui.--  
18 f) Sra. María Augusta de Klein, Secretaria.-- ES FIEL  
19 COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COM-  
20 PAÑIA. CERTIFICO. (firmado) Sra. María Augusta Bermeo  
21 de Klein, Secretaria".--- HASTA AQUI EL ACTA.- C U A R  
22 T A. TRANSFERENCIA DE DOMINIO: El arquitecto Fernando  
23 Díaz Capmany, en su calidad de apoderado de los cónyu-  
24 ges señor Rosendo Orteu Nus y señora Josefa Balus Peru-  
25 cho de Orteu, aporta y da en perpetua e irrevocable ena-  
26 jenación en favor de KLEINTURS C. LTDA., el local comer-  
27 cial y los garages números veintitrés (23) y veinticu-  
28 tro (24) del Edificio Holanda, ubicado en la Avenida de



NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA



1 Los Shyris y calle Holanda, Urbanización La Carolina, pa-  
 2 rroquia Benalcázar del cantón Quito, de la ciudad de -  
 3 Quito, y la señora María Augusta Bermeo de Klein, en la  
 4 calidad que comparece, acepta el mencionado aporte. El  
 5 edificio fue construido bajo el régimen de propiedad ho-  
 6 rizontal. Los cónyuges Orteu-Balus adquirieron los inmue-  
 7 bles referidos por partición y adjudicación realizada en  
 8 su favor por escritura pública otorgada el diecinueve -  
 9 de abril de mil novecientos ochenta y cinco, ante la No-  
 10 taria Segunda del cantón Quito, inscrita en el Registro  
 11 de la Propiedad del mismo cantón el veintitrés de mayo  
 12 de mil novecientos ochenta y cinco, bajo el número un  
 13 mil doscientos noventa y uno (1291). El edificio HOLAN-  
 14 DA fue construido sobre el terreno número setenta y ocho  
 15 (78) de la Urbanización Municipal La Carolina, actual-  
 16 mente avenida de los Shyris y calle Holanda, parroquia  
 17 Benalcázar del cantón Quito. Dicho terreno fue adquiri-  
 18 do por los mencionados cónyuges Orteu-Balus por compra  
 19 a los herederos del ingeniero Gerardo Recalde Cruz (se-  
 20 ñora Mélida Morejón viuda de Recalde, cónyuge sobrevi-  
 21 viente y a sus hijos: Mario Fernando, Gelo Ramiro, Car-  
 22 los Miguel, Antonio José, Gerardo Antonio, Luz Amalia,  
 23 Mélida Susana y Francisco Javier Recalde Morejón), por es-  
 24 critura pública otorgada el veinte de enero de mil nove-  
 25 cientos ochenta y tres, ante la Notaria Segunda del can-  
 26 tón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad del  
 27 mismo cantón el veintiuno de febrero del mismo año. El  
 28 terreno sobre el que se levanta el Edificio Holanda tie-

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 ne una superficie de setecientos cincuenta metros cuadra-  
2 dos (750,00 m2), dentro de los siguientes linderos: NOR-  
3 TE, lote número setenta y nueve (79), adjudicado al doc-  
4 tor Juan Boada Pérez y señora Maruja viuda de Suárez; -  
5 SUR; calle Holanda; ORIENTE; lote número ochenta y siete  
6 (87) adjudicado al doctor Rafael Espinosa; y, OCCIDENTE,  
7 Avenida de Los Shyris. La declaratoria de propiedad ho-  
8 rizontal del indicado edificio HOLLANDA fue elevada a es-  
9 critura pública el veintiocho de agosto de mil novecien-  
10 tos ochenta y cuatro, ante la Notaría Segunda del cantón  
11 Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mis-  
12 mo cantón el once de octubre del mismo año. Las super-  
13 ficies, linderos y alícuotas de los inmuebles materia del  
14 aporte son los siguientes: LOCAL COMERCIAL: Superficie:  
15 cien metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados ..1  
16 (100,40 m2).. Alícuota: tres enteros setenta y seis cen-  
17 tésimos por ciento (3,76 %).- Linderos: NORTE; seis me-  
18 tros diez centímetros (6,10 m), con propiedad vecina, en  
19 un metro cuarenta y cinco centímetros, con patio del con-  
20 serje; SUR; seis metros diez centímetros, con retiro -  
21 del Edificio; y, un metro cincuenta y cinco centímetros,  
22 con áreas comunes; ESTE, cuatro metros, con patio del  
23 conserje y quince metros veinte centímetros (15,20 m),  
24 con hall de ascensores y escaleras; OESTE, diecinueve  
25 metros sesenta centímetros, con retiro Oeste del edifi-  
26 cio; ARRIBA, veintiséis metros cuadrados cincuenta y  
27 cuatro decímetros cuadrados con cielo; cuarenta y dos  
28 metros cuadrados cincuenta y cuatro decímetros cuadrados



**NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA**

1 con departamento UNO Norte; y treinta y un metros cuadra-  
2 dos treinta y cuatro decímetros cuadrados, con departa-  
3 mento UNO Sur; y, ABAJO, cien metros cuadrados cuaren-  
4 ta decímetros cuadrados, con sótano de garages.-- GARA-  
5 GE NUMERO VEINTITRES: Superficie, dieciocho metros cua-  
6 drados cuarenta decímetros cuadrados; Alícuota, treinta  
7 y cuatro centésimos por ciento (0,34 %). LINDEROS: NOR,  
8 te, en dos metros cuarenta y cinco centímetros, con á-  
9 reas comunes del edificio; SUR, en dos metros cuarenta  
10 y cinco centímetros, con calle Holanda; ESTE, en cuatro  
11 metros ochenta centímetros, con garage número veinti-  
12 cuatro; OESTE, en cuatro metros ochenta centímetros, con  
13 garage número veintidós; ARRIBA, en dieciocho metros  
14 cuadrados cuarenta decímetros cuadrados, con cielo; y,  
15 ABAJO, en dieciocho metros cuadrados cuarenta decímetros  
16 cuadrados, con sótano de garages.-- GARAGE NUMERO VEIN-  
17 TICUATRO: Superficie, dieciocho metros cuadrados cuaren-  
18 ta decímetros cuadrados; Alícuota, treinta y cuatro -  
19 centésimos por ciento.-- LINDEROS: NORTE, en dos metros  
20 cuarenta y cinco centímetros, con áreas comunes del E-  
21 dificio; SUR, en dos metros cuarenta y cinco centímetros,  
22 con calle Holanda; ESTE, en cuatro metros ochenta cen-  
23 tímicos, con retiro este del edificio; OESTE, en cua-  
24 tro metros ochenta centímetros, con garage número vein-  
25 titrés; ARRIBA, en dieciocho metros cuadrados cuarenta  
26 decímetros cuadrados, con cielo; y ABAJO, en dieciocho  
27 metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados, con só-  
28 tano de garages. Por el aporte que se realiza, el señor



**Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO**

1 Rosendo Ortez Nue recibirá dos mil (2.000) participaciones  
2 de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una. La señora Ma-  
3 ría Augusta de Klein, en la calidad que comparece, decla-  
4 ra conocer el Reglamento de Copropiedad del Edificio Ho-  
5 landa, aceptarlo y someterse al mismo; razón por la cual  
6 no se protocoliza con la presente escritura pública. Usted,  
7 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de  
8 estilo necesarias para la plena validez de esta escri-  
9 tura.- (firmado) Dr. Giovanni Sevilla LL., Matrícula nú-  
10 mero 1783 del Colegio de Abogados de Quito".--- (HASTA A-  
11 QUI LA MINUTA que los otorgantes eleven a escritura pú-  
12 blica con todos sus efectos legales). Leída la presente  
13 escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se ra-  
14 tifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de to-  
15 do lo cual doy fe.- (firmado) María B. de Klein; Cédula  
16 Ciudadanía número 170240272-6 y Cédula Tributaria núme-  
17 ro 067555.- (firmado) Fernando Díaz C.; Pasaporte número  
18 B-52827-82 y Cédula Tributaria número 31958.- EL NOTA-  
19 RIO, (firmado) Dr. Roberto Salgado S."----- DOCUMENTOS  
20 HABILITANTES: Se transcriben a continuación en calidad  
21 de documentos habilitantes los siguientes: "Quito, vein-  
22 tina de abril de mil novecientos ochenta y tres.- Señora  
23 doña Augusta Bermeo de Klein. Ciudad. De mis considera-  
24 ciones: Por medio del presente, me es grato comunicar a  
25 usted que de conformidad con lo establecido en la Dispo-  
26 sición Transitoria Segunda de la escritura de constitu-  
27 ción de la compañía KLEINTURS Y REPRESENTACIONES C.LTDA.,  
28 usted ha sido designada GERENTE GENERAL de ella, para



**NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA**

1 el período de cinco años, contados desde la fecha de ins-  
 2 cripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.  
 3 De acuerdo con lo establecido en el artículo Décimosep-  
 4 timo de los Estatutos Sociales, usted ejercerá la repre-  
 5 sentación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.  
 6 Sus principales deberes y atribuciones se encuentran de-  
 7 terminados en el artículo Décimonoveno de los Estatu-  
 8 tos Sociales de la compañía, constantes en la escritura  
 9 pública de constitución de ella, celebrada el veinti-  
 10 nueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante  
 11 el Notario Décimoprimerero del cantón Quito, doctor Rodrigo  
 12 Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del mis-  
 13 mo cantón el veintiuno de abril del mismo año. Al comu-  
 14 nicar a usted tal designación, me valgo de la oportuni-  
 15 dad para augurarle muchos éxitos en el desempeño de sus  
 16 importantes funciones.- (firmado) Adriana Bermeo Bar-  
 17 dagí, Presidenta.-- RAZON DE ACEPTACION: Acepto, en es-  
 18 ta fecha, el nombramiento que antecede y me posesiono de  
 19 él. Quito, veintiuno de abril de mil novecientos ochen-  
 20 ta y tres.- (firmado) Augusta Bermeo de Klein.--- CON  
 21 ESTA FECHA queda inscrito el presente documento bajo el  
 22 número mil doscientos treinta y nueve del Registro de -  
 23 Nombramientos Tomo ciento catorce (114).- Quito, a vein-  
 24 tidós de abril de mil novecientos ochenta y tres.- RE-  
 25 GISTRO MERCANTIL - El Registrador, (firmado) Dr. Gustavo  
 26 García B.- Sigue un sello".-----"CONSULADO DEL E-  
 27 CUADOR - Barcelona.- PODER ESPECIAL - Tomo número III.-  
 28 PODER ESPECIAL NUMERO 12/85.- Página número 36.-----



**Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO**

"En la ciudad de Barcelona, España, a los cuatro días del mes de Noviembre de Mil novecientos ochenta y cinco, ante mí, Carlos -- Vivero Loza, Cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparecen los -- cónyuges Sr. Rosendo Orteu Nus y Sra. Josefa Balust Perucho, --- mayores de edad, de nacionalidad española, de estado civil casa-- dos, de profesión comerciantes, domiciliado el señor Rosendo --- Orteu Nus en Quito, Ecuador, Avenida Amazonas y Orellanas, Edifi-- cio Torralba, 6º piso, y la señora Josefa Balust Perucho domici-- liada en Barcelona, España, calle Mandri número 11, 4º piso, por-- tadores de los Documentos Nacionales de Identidad números cuatro, cero, siete, seis, uno, cinco, cinco, seis (40761556), y cuatro, - cero, siete, tres, siete, cinco, nueve, tres (40737593), legal-- mente capaces, a quienes de conocer doy fé, libre y espontánea-- mente, en uso de sus legítimos derechos, manifiestan su voluntad de conferir Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del Arquitecto Fernando Díaz Capmany, domi-- ciliado en Quito, Ecuador, al tenor de la minuta que me entrega-- rón, y que textualmente dice: "Señor Cónsul: En el Registro de - Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente de Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: - COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escri-- tura las siguientes personas: los cónyuges señor Rosendo Orteu - Nus y señora Josefa Balust Perucho, por sus propios derechos. -- Los comparecientes son de nacionalidad española y domiciliados - en la ciudad de Quito, excepto la señora Balust Perucho que resi-- de en Barcelona, España,-----

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Por medio de la presente escritura --- pública, los cónyuges señor Rosendo Orteu Nus y señora Josefa -- Balust Perucho confieren poder especial, amplio y suficiente --- cuanto en derecho se requiere en favor del señor Arquitecto ---- Fernando Díaz Capmany, a fin de que a su nombre y en su represen-- tación actúe en los siguientes actos: 1.- En la escritura públi-- ca ----- de aporte a "KLEINTURS C. LTDA." del local comer-- cial y de los garages números 23 y 24 del Edificio Holanda, ubi-- cado en la Avenida de los Shyris y Calle Holanda de la ciudad de Quito:-----

2.- En la escritura de promesa de cesión de participaciones ---- provenientes del aporte indicado anteriormente, en favor de la - señora María Augusta Bermeo de Klein.-----



NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA



3.- En la Junta General de KLEINTURS C. LTDA. que autorice la cesión de participaciones indicadas anteriormente.- 4.- En la escritura pública de cesión de participaciones KLEINTURS C. LTDA. provenientes del aporte de los inmuebles indicados en el literal a) de esta escritura, en favor de la señora María Augusta Bermeo de Klein. Usted, señor Cónsul, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura. (Fdo.) Dr. Gerardo Salvador Molina, matrícula número 1027, Colegio de Abogados de Quito-Ecuador.- Hasta aquí la minuta".--- Para el otorgamiento de este poder especial, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales, y leído que fue por mí, íntegramente a los otorgantes, se ratificaron en su contenido y aprobando todas sus partes, firmaron al pie conmigo, en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.- (Fdo.) Sr. D. Rosendo Orteu Nus.- (Fdo.) Sra. Doña Josefa Balust Perucho.- Fdo.) Carlos A. Vivero Loza, Cónsul del Ecuador.--- CERTIFICO que la presente es primera copia fiel y textual de su original que se encuentra inscrito en la página treinta y seis (36) del Tomo III del Libro de escrituras públicas del Consulado del Ecuador en Barcelona, España. Dado y sellado el día de hoy, cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.- (firmado) Carlos A. Vivero Loza, Cónsul del Ecuador.--- REPUBLICA DEL ECUADOR - Ministerio de Relaciones Exteriores. Certificación número 1300. Quito, a quince de enero de mil novecientos ochenta y seis. Certifico que

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 la firma precedente de Carlos A. Vivero Loza, Cónsul del  
2 Ecuador en Barcelona, es auténtica.- (firmado) Ilegible,  
3 Director del Departamento de Legalizaciones, Ldo. Gui-  
4 llermo Bravo A.- Sigue un sello."----- "REPUBLICA DEL  
5 ECUADOR - Ministerio de Industrias, Comercio e Integración.  
6 Resolución número 982.- El Subsecretario de Comercio Ex-  
7 terior e Integración del Ministerio de Industrias, Comer-  
8 cio e Integración. VISTOS el Decreto Supremo número -  
9 974 de treinta de junio de mil novecientos setenta y uno,  
10 reformado mediante Decreto Supremo 900-A, de diez de -  
11 Noviembre de mil novecientos setenta y seis, la solici-  
12 tud y la documentación presentadas; y, EN USO de las fa-  
13 cultades que le confiere el Decreto Supremo número se-  
14 tecientos ochenta y nueve (789) de once de septiembre  
15 de mil novecientos setenta y cinco; y, el Decreto Eje-  
16 cutivo número treinta y cinco (35), de dieciséis de ago-  
17 to de mil novecientos ochenta y cuatro, RESUELVE: AUTORI-  
18 ZAR al señor Rosendo Orteu Nuñez, de nacionalidad espa-  
19 ñola, residente en el Ecuador en forma legal, portador  
20 de la Visa de Inmigrante categoría 10-III, válida por -  
21 tiempo indefinido, otorgado el seis de abril de mil no-  
22 vecientos ochenta y uno, cuyo registro es el número ...  
23 11-1584-16287, para que con el carácter de inversionis-  
24 ta nacional, invierta la suma de dos millones de su-  
25 cres (S/. 2'000.000,00), en especie, en el aumento de -  
26 capital de la compañía KLEINTURS C.LTDA., cuyo capital  
27 asciende a la suma de cinco millones sucres (S/ 5'000.000,00)  
28 según lo acordado por la Junta Extraordinaria y Univer-



NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA

1 sel de Socios, celebrada el uno de octubre de mil nove-  
 2 cientos ochenta y cinco. La inversión que realizará el  
 3 señor Rosendo Orteu Nus, por tener el carácter de nacio-  
 4 nal, carece del derecho a reexportar el capital inverti-  
 5 do o a invertirse, así como a remitir al exterior las -  
 6 utilidades que generen sus inversiones. COMUNIQUESE. Da-  
 7 do en Quito, a quince de noviembre de mil novecientos o-  
 8 chenta y cinco. (firmado) José Villacís Paz y Miño, Sub-  
 9 secretario de Comercio Exterior e Integración Encargado.  
 10 - CERTIFICA: ES COPIA LO CERTIFICO. (firmado) Econ. Ga-  
 11 lo Rojas Andrade, Director Nacional Administrativo Fi-  
 12 nanciero del MICEI".----- "COMPULSA - SINDICATURA  
 13 MUNICIPAL. Oficio número mil setecientos sesenta y cin-  
 14 co (1765). Quito, a diecisiete de agosto de mil nove-  
 15 cientos ochenta y cuatro.- ASUNTO: Señor Notario PÚ-  
 16 blico del cantón. Presente. Señor Notario: Comunico  
 17 a usted que el señor Alcalde, mediante autorización nú-  
 18 mero doscientos setenta y seis, de fecha ocho de ago-  
 19 sto de mil novecientos ochenta y cuatro, procedió a de-  
 20 clarar de acuerdo con el artículo diecinueve (19) de la  
 21 Ley de la materia, en Régimen de Propiedad Horizontal  
 22 el inmueble de propiedad de Rosendo Orteu Nus, ubicado  
 23 en la Urbanización EDIFICIO HOLANDA, calle Holanda y -  
 24 Shyña; (esquina). Declaratoria que la hago conocer, pa-  
 25 ra las fines consiguientes, y a la cual me adhiero como  
 26 Corepresentante legal del Municipio. La Ilustre Municipi-  
 27 palidad no se responsabilize por cualquier compromiso de  
 28 venta o venta de dependencias, efectuados antes de ter-



Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 - minarse el edificio, y en tanto el interesado no haya ob-  
2 tenido el certificado de habitabilidad, cuando esté ter-  
3 minado el mismo. Las construcciones estarán sujetas a  
4 los planos aprobados por el Ilustre Municipio, por me-  
5 dio de sus correspondientes Departamentos, con informe  
6 número mil ciento sesenta y dos del dieciséis de marzo  
7 de mil novecientos ochenta y tres. Muy atentamente, DIOS,  
8 PATRIA Y LIBERTAD.- (firmado) Doctor Bernardo Jaramillo  
9 Sáenz, Jefe de la Asesoría Jurídica, Procurador Síndi-  
10 co Municipal.- Es fiel COMPULSA del oficio de Declara-  
11 -toria de Propiedad Horizontal que antecede, el que o-  
12 bra como habilitante de una escritura otorgada ante mí,  
13 y, en fe de ello, confiero ésta, sellada y firmada, en  
14 Quito, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta  
15 y seis.- EL NOTARIO, (firmado) Dr. Roberto Salgado Sal-  
16 gado.- Sigue un sello".----- "SEÑOR REGISTRADOR DE  
17 - LA PROPIEDAD: Sirvase conferirme al pie de la presen-  
18 - te un certificado de hipotecas, gravámenes y prohibi-  
19 - ciones de enajenar, que afecten al predio situado en la  
20 parroquia Benalcázar, de este cantón, (con el historial  
21 de quince años), de propiedad de Rosendo Orteu Nua  
22 y señora, el mismo que lo adquirió por partición y ad-  
23 judicación del Edificio Holanda, Local comercial, ga-  
24 rages 23 y 24, según escritura otorgada el diecinueve  
25 de abril de mil novecientos ochenta y cinco, ante la No-  
26 -taria Segunda Dra. Ximena Moreno, legalmente inscrita el  
27 veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.  
28 Certificación que la requiero para trámite de índole pri-



NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA

vada.----- El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en lo-  
gal forma tiene a bien certificar que, revisados los índices de los Registros  
de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos sesenta y siete,  
hasta la presente fecha, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y  
prohibiciones de enajenar que afectan al local comercio y a los garages nú-  
meros veinte y tres y veinte y cuatro, referidos en la petición, situados  
en la parroquia Benalcázar, de este Cantón, adquirido por los cónyuges ROSEN-  
DO ORTEGU NÚS y JOSEFA BALUST PARUCHO, mediante adjudicación hecha a su favor  
en la partición celebrada con Gustavo Páez Suasnavas y otros, según escritu-  
ra celebrada el diez y nueve de Abril de mil novecientos setenta y cinco, an-  
te el Notario doctor Ximena Moreno de Solinos, inscrita el veinte y tres de  
Mayo del mismo año; habiendo los cónyuges Ortegu-Balust, adquirido por compra  
a Mélida Morejón viuda de Recalde e Hijos, según escritura celebrada el vein-  
te de Enero de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario doctora Xime-  
na Moreno de Solinos, inscrita el veinte y uno de Febrero del mismo año;  
estos por herencia del Ingeniero Carlos Gerardo Recalde, según sentencia de  
posesión efectiva dictada por el Juez Primero Provincial de Pichincha, el  
treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y cinco, inscrita el vein-  
te y siete de Agosto del mismo año; habiendo el causante adquirido conjuntamen-  
te con su cónyuge Mélida Morejón, mediante remate hecho al Municipio de  
Quito, según escritura celebrada el treinta y uno de Agosto de mil nove-  
cientos sesenta; ante el Notario doctor Daniel B. Hidalgo, inscrita el pri-  
mero de Abril de mil novecientos sesenta y tres.- Y Declaratoria de Propie-  
dad Horizontal, según escritura celebrada el diez de Agosto de mil novecien-  
tos ochenta y cuatro, ante el Notario doctora Ximena Moreno de Solinos, ins-



Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 - crita el once de octubre del mismo año; no se encuentra  
2 por estos datos, ningún gravamen hipotecario; también -  
3 se hace constar que no está embargado ni prohibido de -  
4 enajenar. Quito, a veinticuatro de enero de mil novecien-  
5 tos ochenta y seis, las ocho a.m.- El Registrador, (fir-  
6 mado) Gmo. Guarderas F.- Sigue un sello".----- "TESO-  
7 RERIA MUNICIPAL DE QUITO.- Título de Crédito número ..  
8 6041982.- Dirección: Benalcázar.- Fecha de emisión: 02-  
9 01-86.- Nombre: Kleitura C. Ltda.- ALCABALAS.- Valor  
10 impuesto: S/. 20.000,00.- CONCEPTO: Aporte otorga Ro-  
11 sendo Orteu Nua y Sra. sobre S/. 2'000.000,00.- TOTAL A  
12 PAGAR: S/. 20.000,00.- Sigue un sello".----- "EMPRESA  
13 MUNICIPAL DE AGUA POTABLE.- Número 23692.- Impuesto del  
14 UNO por ciento adicional de alcabalas para agua potable.-  
15 Fecha: 1986-01-6.- Nombre: KLEINTURS C. LTDA.- Direc-  
16 cción: Benalcázar.- Consignó la suma de OCHO MIL SUCRES,  
17 en concepto del impuesto arriba indicado sobre la can-  
18 tidad de DOS MILLONES DE SUCRES, valor del aporte del  
19 inmueble ubicado en Benalcázar que otorgará Rosendo Or-  
20 teu Nua y señora, ante el Notario doctor Salgado.- TOTAL  
21 A PAGAR:- S/. 8.000,00 (Descuento el 60 %).- Sigue un  
22 sello".----- "JUNTA DE DEFENSA NACIONAL.- ALCABALAS.-  
23 Número 0953.- POR: S/. 4.000,00.- Quito, a dos de enero  
24 de mil novecientos ochenta y seis.- Recibí de KLEINTURS  
25 la cantidad de CUATRO MIL SUCRES, por el impuesto del -  
26 MEDIO por ciento para Defensa Nacional, por un contrato  
27 de aporte, según aviso del Notario doctor Roberto Sal-  
28 gado S., en aporte de capital, que otorga Rosendo Or-



Con esta fecha queda inscrita la presente escritura  
en el Registro de Propiedad Horizontal, tomo 24

Quito, a 19 de Febrero de 1986

EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
HORIZONTAL  
CANTON QUITO

IMPAR

RAZON: Mediante Resolución No.86-1-2-1-00187, dictada por -  
la Superintendencia de Compañías el 14 de Febrero de 1.986, -  
fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital de -  
la Compañía "ALBINFURS Y REPRESENTACIONES C. LTDA.", otorga  
da ante el Notario Vigésimo Cuarto Doctor Roberto Salgado -  
Salgado el 21 de Enero de 1.986. Tomé nota al margen de la  
matrícula de constitución otorgada en la Notaría a mi cargo el -  
29 de Marzo de 1.983 sobre este particular. Quito, a veint  
te y ocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

*Rubén Darío Espinosa I.*  
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I. GORO,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

RAZON: Cumpliendo lo dispuesto en el artículo tercero de  
la Resolución número 86-182-1-00187, de catorce de febre  
ro del año en curso, expedida por la señora Teresa Minu  
che de Mera, Superintendente de Compañías, tomé nota el mar-



NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA

1 gen de la escritura matriz, otorgada ante mí: del aumen-  
2 to de capital y reforma de estatutos de la compañía li-  
3 mitada "Inieintura y Representaciones C. Ltda.", cuya tes-  
4 tamenia antecede.-- Quito, hoy, día miércoles, cinco de  
5 marzo de mil novecientos ochenta y seis.--



6 NOTARIO, *[Signature]*  
7 **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
8 NOTARIO - ABOGADO

9  
10  
11 Con esta fecha queda inscrito el presente documento, y la Res-  
12 olución número ciento ochenta y siete de la Señora Superintenden-  
13 te de Compañías del Ecuador, de 14 de Febrero de 1986, bajo el  
14 número 346 del Registro Mercantil, tomo 117.- Se tomó nota almar-  
15 gen de la inscripción número 355 de 21 de abril de 1983, a fo.  
16 905 vta. del Registro Mercantil, tomo 114.- Queda archivada la  
17 Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de  
18 Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "ISLEINTURS Y REPRES-  
19 ENTACIONES C. LTDA", otorgada el 21 de Enero de 1986, ante el  
20 Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, Dr. Roberto Salgado.- Se  
21 fijó un extracto asignado con el número 259.- Se da así cumplimen-  
22 to a lo dispuesto en el Art. Quinto de la citada Resolución, de  
23 conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto  
24 del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 2375.-

25 Quito, a día 2 de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.- El RE-  
26 GISTRADOR.- *[Signature]*

27 *Dr. Gustavo García Banderas*  
28 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO